

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 4 DE BADAJOZ**

EDICTO de 12 de marzo de 2013 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal n.º 221/12. (2013ED0068)

En los autos de referencia, se ha dictado la resolución que contiene lo siguiente:

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 de Badajoz.

Procedimiento: Régimen de visitas de abuelos 221/12

SENTENCIA N.º 367/12

Magistrado-Juez que la dicta: Dña. Marina López de Lerma Fraisoli.

Lugar: Badajoz.

Fecha: Diecisiete de julio de dos mil doce.

Parte demandante: Dña. M.ª Guadalupe Benítez Pérez.

Abogado: Dña. Ángeles Ramiro Gutiérrez.

Procurador: Dña. María Soledad Domínguez Macias.

Parte demandada: Dña. Karen Mangas Moreno y D. David Salvador Benítez.

Abogado: D. José Carlos Ruiz González.

Procurador: D. Hilario Bueno Felipe.

Contra esta sentencia cabe interponer Recurso de apelación. El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación, conforme a lo establecido en el artículo 458, 1.2 de la LEC y debiendo acreditar, cuando se interponga el mismo, el haber constituido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el depósito de 50 euros a que hace referencia la Disposición Adicional 15.ª de la Ley Orgánica 1/09, de 3 de noviembre, con el apercibimiento de que no se admitirá a trámite ningún recurso sin dicho requisito.

Y para que sirva de notificación en forma a D. David Salvador Benítez en paradero desconocido.

En Badajoz a doce de marzo de dos mil trece.